



PERÚ

Ministerio
de Educación

I.E
TRILCE CHICLAYO

*Plan del COMITÉ DE
GESTIÓN DEL
BIENESTAR
TRILCE CHICLAYO
2026*



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056 2025 – I.E.P. TCH.

VISTO:

La normatividad del ministerio de educación establece que toda institución educativa debe contar con su Plan de Comité de Gestión del Bienestar para el año 2026.

El Plan de Comité de Gestión del Bienestar es elaborado por los agentes de la comunidad educativa para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual y su Reglamento Interno en concordancia a su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135°, del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa Trilce Chiclayo, según el detalle a continuación:

- a) Plan de Comité de Gestión del Bienestar para el año 2026 de la Institución Educativa Trilce Chiclayo.

ARTÍCULO 2: Comunicar a todos los miembros integrantes de la comunidad educativa el presente reglamento a efectos que se proceda con su cumplimiento en salvaguarda del derecho a la educación de los estudiantes y del adecuado funcionamiento de la Institución Educativa.

ARTÍCULO 3: Comunicar a las autoridades competentes del Ministerio de Educación y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Chiclayo 31 de octubre del 2025



TRASMONTE ABANTO NICOLÁS
DIRECTOR ACADÉMICO COLEGIO TRILCE CHICLAYO
CORREO: ntrasmonte@trilcelm.edu.pe
CELULAR: 981873533



PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

I. DATOS DE LA IE:

DRE	LAMBAYEQUE	UGEL	CHICLAYO		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TRILCE CHICLAYO	Dirección de la I. E	PRIMARIA	AV. GRAU N° 1000 – URB. SANTA VICTORIA	
			SECUNDARIA	AV. GRAU N° 950 – URB. SANTA VICTORIA	
CÓDIGO MODULAR	PRIMARIA	1463181	CÓDIGO DEL LOCAL	PRIMARIA 057671	
	SECUNDARIA	1463199		SECUNDARIA 706739	
DIRECTOR	MORALES CHAVARRY FRANCISCO MARTÍN		AÑO	2026	
DIRECTOR ACADÉMICO	TRASMONTE ABANTO NICOLAS				

II. JUSTIFICACIÓN:

El **COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR** gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 ED y su Modificatoria Ley N° 28123.

- Ley General de Educación Básica Regular D.S. N° 013-2004-ED
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU: Aprobar los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024. el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.
- Resolución ministerial N° 220-2020.
- Resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial 094-2020-MINEDU.
- Oficio Múltiple N°00026-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU

IV. MATRIZ DE COMPROMISOS /DESCRIPCIÓN DE LOGROS/ PRÁCTICAS DE GESTIÓN/ FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS:

COMITE	COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR.		
COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes		
DESCRIPCIÓN DE LOGRO	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.		
PRÁCTICAS DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. ✚ Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. ✚ Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. ✚ Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. ✚ Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. ✚ Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral. 		
FUNCIONES	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA
Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	Planificar, revisar y actualizar el PEI. Planificar, revisar y actualizar el PAT Planificar, revisar y actualizar el PCI. Planificar, revisar y actualizar el RI	Proyecto Educativo Institucional Plan Anual de trabajo. Proyecto Curricular Institucional. Reglamento Interno.	Marzo - Diciembre

<p>Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.</p>	<p>Programar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de TOE.</p> <p>Elaborar, concertar y difundir las normas de convivencia institucional.</p>	<p>Plan Institucional de TOE.</p> <p>Normas de convivencia institucional.</p>	<p>Marzo – Diciembre</p> <p>Marzo</p>
<p>Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.</p>	<p>Realizar de un inventario de los materiales relacionados a la promoción del bienestar de TOE.</p> <p>Difundir los materiales con que cuenta la I.E.</p> <p>Implementar las actividades de los cuadernillos en las diversas programaciones.</p>	<p>Inventario de material bibliográfico.</p> <p>Carteles</p> <p>Actividades articuladas con los cuadernillos de trabajo.</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Abril - Diciembre</p>
<p>Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.</p>	<p>Conformar el comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.</p> <p>Poner en marcha actividades de sensibilización, promoción, difusión de información adecuada para la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</p> <p>Implementar y difundir los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.</p> <p>Poner en marcha el uso adecuado del libro de registro de incidencias.</p>	<p>Acta de conformación</p> <p>Carteles.</p> <p>Afiches</p> <p>Videos</p> <p>Audios.</p> <p>Protocolos</p> <p>Libro de registro de incidencia.</p>	<p>Mayo</p> <p>Marzo – Diciembre</p> <p>Mayo</p> <p>Marzo – Diciembre</p>

<p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.</p>	<p>Difundir las líneas de acción de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>Planificar, ejecutar y evaluar la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, espacios con las familias y la comunidad y la orientación educativa permanente.</p> <p>Ejecutar la educación Sexual Integral (ESI)</p>	<p>Carteles Afiches Infografía Planificación Anual Experiencias de aprendizajes. Sesiones de aprendizajes.</p> <p>Sesiones de aprendizaje.</p>	<p>Junio Marzo – Diciembre Marzo – Diciembre</p>
<p>Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.</p>	<p>Remitir oficios a las instituciones aliadas para la conformación de una red de apoyo institucional.</p> <p>Conformar una red con los aliados estratégico con el propósito de garantizar la protección frente a la violencia con NNA.</p> <p>Organizar talleres con apoyo de especialistas para la prevención de la violencia en la I.E.</p>	<p>Oficios Acta de conformación. Fotos Ruta de trabajo. Diapositivas Fotos.</p>	<p>Marzo Marzo Julio</p>

V. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente plan se realizará en las **SEMANAS DE GESTIÓN**, buscando un espacio crítico reflexivo, teniendo en cuenta los logros, dificultades y propuestas de mejora.



TRASMONTE ABANTO NICOLÁS
DIRECTOR ACADÉMICO

Chiclayo 31 de octubre del 2025